POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Ibagué,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	servicio de apoyo para la Construcción	Servicio de Mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es por la suma de seis millones quinientos mil pesos m/cte. ($6.500.000,00) distribuidos de la siguiente forma:

Para la vigencia actual 2022: La suma de ocho millones de pesos m/cte. ($2.000.000,00).

Para la vigencia futura 2023: La suma de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. ($4.500.000,00)

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado plan anual de adquisiciones No. 284 de fecha 20/10/2022 rubro presupuestal A 02-02-02-008-07-01-05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO - mantenimiento de ascensores, por valor de dos millones de pesos m/cte. ($ 2.000.000,00).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/10/2022	284	UPRES	16		mensul	Va: $2.000.000,00 Vf: $4.500.000,00	$6.500.000,00
					Total			

La vigencia futura 2023 se encuentra autorizada mediante comunicación oficial N° GS-2022-066192-DISAN de fecha 15/10/2022, Firmado por la señora coronel SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO, Directora de Sanidad Policía Nacional.

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad de

	nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en sistemas de ascensores. De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 se convoca a convocatorias limitadas a Mipymes, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el departamento de Tolima.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*", y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

La Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" y el Decreto Ley 1795 del 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*", la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud permitiendo a la población usuaria la accesibilidad.

En la actualidad el edificio en arrendamiento en el cual funciona la Unidad Prestadora de salud Tolima, ubicado en la Cra 4 N° 14 - 52 barrio centro de Ibagué, garantiza la prestación de los servicios de bajo nivel de atención y algunos servicios de mediana complejidad como son (ginecología, pediatría, psiquiatría y medicina interna, servicios que son garantizados en los 5 pisos que conforman la unidad y que específicamente se garantizan en el 2°, 3° y 4° piso, lo cual deriva en que obligatoriamente partiendo de las condiciones de salud de la población, se deba contar con un ascensor que permita el libre tránsito de usuarios y beneficiarios que pueden presentar limitaciones para desplazarse por las escaleras y que corren el riesgo de sufrir algún tipo de lesión o afectación en su salud.

Actualmente, se cuenta con un ascensor de pasajeros capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática, el cual sirve para los usuarios, familiares y trabajadores de la unidad entre los diferentes pisos, por tal motivo se requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento para que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que el sistema de ascensores instalado, requiere del mantenimiento periódico que por su uso natural y el transito permanente de usuarios demanda un oportuno y continuo chequeo en su operación mecánica. De esta manera, es necesario contar con una empresa que realice un mantenimiento mensual con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento del sistema. También es importante resaltar que los componentes de este sistema, traen recomendaciones dentro de las cuales se expresan la necesidad de someter estos equipos a un mantenimiento preventivo de forma regular, como es además que, por el tipo de equipo y la marca del mismo, se demandan algunos repuestos que son propios de los mecanismos que permitan la operatividad de la maquina en mención.

En la actualidad no se cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad planteada, ni con bienes en el almacén, por tal motivo la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación con un tercero que cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por la entidad toda vez que no se cuenta con los medios logísticos, técnicos administrativos, ni el personal idóneo para atender este tipo de necesidad. De la misma forma existen normativas referentes al debido funcionamiento y mantenimiento de ascensores dentro del territorio nacional por lo cual y teniendo en cuenta que se dispone del presupuesto aprobado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

Dicho equipo requiere del mantenimiento periódico mensual para su correcto funcionamiento. Lo cual significa que se debe realizar un contrato de mantenimiento con empresas especializadas en el mantenimiento de dicho equipo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Tolima, personal que labora dentro de las mismas instalaciones, así como particulares que vienen a las instalaciones con motivo de radicar documentos como es el caso del personal que radica las cuentas medicas de atenciones en las diferentes IPS Y ESE del Departamento.

Alternativas de Solución:

No se cuenta con el personal ni con los medios logísticos para poder realizar de manera apropiada los mantenimientos preventivos ni los correctivos que sean necesarios, se requiere de la contratación del presente servicio, sea con una firma competente que evalué posibles daños presentados por el funcionamiento del mismo y realice la reparación garantizando su óptimo funcionamiento considerando que cualquier daño que se genere por un mantenimiento o reparación mal realizado, pondría en riesgo a los usuarios y funcionarios de la unidad prestadora de salud Tolima.

Es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el ministerio de protección social en cuanto al buen funcionamiento de los establecimientos de sanidad que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento y preventivo y correctivo de los ascensores.

Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridas para tal fin.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ SERVINDUSTRIALES DEL HUILA	87-7-20152-19 23/08/2019	Mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona en la actualidad el Área de Sanidad Tolima	PN METIB ARSAN MIC 029 2019	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTREACTUAL	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ 1A SOLUCIONES GS SAS	87-7-20074-20 17/06/2020	El mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima.	PN METIB UPRES MIC 007 2020	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTREACTUAL	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ 1A SOLUCIONES GS SAS	87-7-20079-21 29/06/2021	El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Ascensor Que Está Ubicado En El Edificio Donde Actualmente Funciona La Unidad	PN METIB UPRES MIC 015 2021	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTREACTUAL	NINGUNO

		Prestadora De Salud Tolima			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, el presente proceso de contratación se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contempladas en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Se requiere personal técnico o profesional idóneo en el mantenimiento de ascensores.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

La descrita en el numeral 4.1.1.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica o industrial y un Técnico en electricidad o electrónica y certificación de capacitación en transporte vertical.

También, es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

En las modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine la presentación de oferta, este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique) N/A

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor descuento realizado**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima No 2 en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

4.3.2. **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de mantenerse las condiciones, se tomará la oferta presentada en primer lugar.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la UPRES Tolima ubicado en la Cra 4 N° 14 – 52 en la ciudad de Ibagué.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, el servicio debe ser prestado por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo de manera mensual y de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Policía metropolitana de Ibagué- unidad prestadora de salud Tolima e inicia una vez se surtan los tramites de perfección legalización y se expida la respectiva carta de inicio.

Por lo anterior el contratista cumplirá con el objeto contractual de acuerdo con los siguientes términos:

a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, que atienda los requerimientos de la unidad.

b) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

c) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor.

d) Informar al supervisor del contrato designado por el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD metropolitana de Ibagué una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).

e) Prestar en forma continua y permanente el servicio con disponibilidad las 24 horas conforme a los requerimientos que se puedan presentar.

f) El servicio que se preste con posteridad al plazo de ejecución o una vez se haya terminado el presupuesto asignado, no será asumido por la policía metropolitana de Ibagué – unidad prestadora de salud Tolima.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona en la actualidad la UPRES Tolima, será hasta el 31 de mayo de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos entregados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " *En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9* del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.**

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la UPRES TOLIMA, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**

NIT No.: 900486439-1

CORREO ELECTRONICO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI:** **16 01 02 049**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

 #$16-01-02-049;xxxxxxxxxxxxxx;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20001-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No. 2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando fisicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
- Informe de supervisión del contrato.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable logístico de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, quien haga sus veces, o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, instructivo 016 de la dirección administrativa y financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

5.6. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Los compromisos del contratista están descritos en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Los compromisos de la Policía Nacional están descritos en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total sobre el valor estimado del presente proceso contractual.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se trata de un servicio altamente demandado para todas aquellas edificaciones que cuentan con un vehículo vertical (ascensor) debido a que, al ser un elemento mecánico, requiere mantenimientos preventivos como correctivos para el adecuado funcionamiento. Las entidades que garantizan servicios de salud, cuentan con ascensores de mayor capacidad por cuanto representa un mayor flujo de personas que los utilizan por lo que sus mantenimientos tanto preventivos como correctivos, deben ser realizados con mayor periodicidad.

Históricamente, los servicios han sido garantizados en la UPRES - Tolima dentro de las instalaciones ubicadas en la Cra 4 N° 14 - 52, con distintas empresas y bajo la modalidad de mínima cuantía.

La forma de pago que se ha manejado dentro de las últimas vigencias, es por tracto sucesivo de forma bimensual una vez presentada la facturación con los soportes respectivos y de acuerdo a la asignación del presupuesto por cupo PAC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Existen empresas con sede propia para el mantenimiento de ascensores y dispuestas a realizar el mantenimiento de los ascensores de las instalaciones donde en la actualidad funciona esta Unidad.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** teniendo en cuenta la ubicación demográfica, la población ibaguereña y el desarrollo social de la región, es evidente que existen diferentes edificios que requieren para su acceso la utilización de ascensores; en el sector salud, las diferentes entidades tienen ascensores que permiten el traslado y movilidad de personal entre los diferentes pisos. Conforme a este comportamiento, existen diferentes entidades dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de la ciudad de Ibagué.

B) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Los oferentes cuentan con experiencia, idoneidad para realizar las actividades objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

- ✓ **GVR**
- ✓ **GENSET SAS**
- ✓ **INDUSTRIAS GROUP SERVICES**.

COSTOS INDIRECTOS:

El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos de viaje y administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

El servicio es de origen nacional, aunque por la marca de los equipos pueden existir componentes extranjeros.

MONEDA A CONTRATAR: pesos colombianos. (COP).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

La unidad que posee la necesidad, debe indicar si el posible oferente es fabricante, distribuidor, comerciante, etc.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

Para el caso del contrato de prestación de servicios se debe indicar la descripción del perfil requerido.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Especificar la moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CRUZ CAPITAL ASCENSORES S.A.S	Mantenimiento correctivo y preventivo de dos (2) ascensores de pasajeros con restricción de movilidad tres (3) paradas de la institución educativa colegio santa cruz, para su buen funcionamiento, garantizar la vida útil, y seguridad a la comunidad educativa.	No. 15-2022 Octubre 4 de 2022	IED-CD-RE-008-2022	$2.332.400,00
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	contratar el servicio de mantenimiento integral de los ascensores de la cinemateca Distrital y Casa Fernández, a cargo del Instituto Distrital de las Artes, - IDARTES acorde con la normatividad vigente que rige la materia	2276-2022 Sin fecha	2276-2022	$24.736.673,00
SENA ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, Vigencia 2022	4085050 de 2022 sin fecha	MC-GJR-CAA-012-2022	$12.001.150,00

NOTA: Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para la determinación del precio techo del proceso de la referencia teniendo en cuenta que los contratos consultados son a todo costo por lo que no se discrimina mantenimientos ni elementos por motivo de cambio, deterioro, etc.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE SERVIINDUSTRIALES DEL HUILA S.A.S	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima	87-7-20152-19 13/08/2019	PN METIB ARSAN MIC 029 2019	$8.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE 1A SOLUCIONES GS SAS	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima	87-7-20074-20 17/06/2020	PN METIB UPRES MIC 007 2020	$12.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE 1A SOLUCIONES GS SAS	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima	87-7-20079-21 29/06/2021	PN METIB ARSAN MIC 015 2021	$28.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR CONTRATADO 2019	Proyectado 2019 al 2022 + variación IPC (11,03%)	VALOR CONTRATADO 2020	Proyectado 2020 al 2022 + variación IPC (7.23%)	VALOR CONTRATADO 2021	Proyectado 2021 al 2022 + variación IPC (5.62%)	HISTORICO A TOMAR
1	Mantenimiento Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 Kg. Velocidad 60m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, Apertura central automática	1	$385.000,00	$427.465,50	$280.000,00	$300.244,00	$115.471,00	$121.960,47	$121.960,47
1	Electro freno o bobina del freno	1	$265.000,00	$294.229,50	$210.000,00	$225.183,00	$102.669,00	$108.439,00	$108.439,00
2	contactores	6	$583.000,00	$647.304,90	$370.000,00	$396.751,00	$153.352,00	$161.970,38	$161.970,38
3	relés	8	$95.400,00	$105.922,62	$77.000,00	$82.567,10	$46.213,00	$48.810,17	$48.810,17
4	botoneras	4	$265.000,00	$294.229,50	$220.000,00	$235.906,00	$190.178,00	$200.866,00	$200.866,00
5	zapatas de cabina	1	$127.200,00	$141.230,16	$84.000,00	$90.073,20	$58.203,00	$61.474,01	$61.474,01
6	motor de puertas embobinado	1	$477.000,00	$529.613,10	$340.000,00	$364.582,00	$126.445,00	$133.551,21	$133.551,21
7	motor de puertas rodamientos rotor	8	$159.000,00	$176.537,70	$100.000,00	$107.230,00	$61.130,00	$64.565,51	$64.565,51
8	patines	4	$159.000,00	$176.537,70	$115.000,00	$123.314,50	$149.553,00	$157.957,88	$157.957,88
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	2	$265.000,00	$294.229,50	$192.000,00	$205.881,60	$99.376,00	$104.960,93	$104.960,93
10	amortiguadores	16	$477.000,00	$529.613,10	$325.000,00	$348.497,50	$85.680,00	$90.495,22	$90.495,22
11	zapatas de puertas	1	$21.200,00	$23.538,36	$38.000,00	$40.747,40	$75.494,00	$79.736,76	$79.736,76
12	bandas de seguridad	1	$1.802.000,00	$2.000.760,60	$1.120.000,00	$1.200.976,00	$420.846,00	$444.497,55	$444.497,55
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	6 tramos x 50 metros	$3.180.000,00	$3.530.754,00	$2.900.000,00	$3.109.670,00	$1.387.204,00	$1.465.164,86	$1.465.164,86
14	Cable de Tracción	1	$2.968.000,00	$3.295.370,40	$3.180.000,00	$3.409.914,00	$1.224.216,00	$1.293.016,94	$1.293.016,94

15	Quicio puerta de cabina	Unidad	$530.000,00	$588.459,00	$420.000,00	$450.366,00	$170.417,00	$179.994,44	$179.994,44
16	*Desmonte*, suministro e instalación de sensor detector micro scan de la puerta	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$2.184.474,00	$2.307.241,44	$2.307.241,44
17	Desmonte, suministro e instalación de botonera de microrrecorrido (Cabina)	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.638.655,00	$1.730.747,41	$1.730.747,41
18	Desmonte, suministro e instalación de patines colgante de puerta	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$100.840,00	$106.507,21	$106.507,21
19	Desmonte, suministro e instalación de correa de operador de puerta	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$529.412,00	$559.164,95	$559.164,95
20	Desmonte, suministro e instalación de botón de Pit.	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$180.672,00	$190.825,77	$190.825,77
21	Desmonte, suministro e instalación de interruptor de operador de puertas	Metro	N/A	N/A	N/A	N/A	$235.294,00	$248.517,52	$248.517,52
22	Desmonte, suministro e instalación de guaya certificada para el regulador de velocidad	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$9.000,00	$9.505,80	$9.505,80
23	24Desmonte, suministro e instalación de guaya para operador de puertas	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$151.261,00	$159.761,87	$159.761,87
24	Desmonte, suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$336.134,00	$355.024,73	$355.024,73
25	Desmonte, suministro e instalación de piso de cabina, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$672.269,00	$710.050,52	$710.050,52
26	Desmonte, suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$79.832,00	$84.318,56	$84.318,56
27	Desmonte, suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$63.025,00	$66.567,01	$66.567,01
28	Desmonte, suministro e	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$79.832,00	$84.318,56	$84.318,56

	instalación (rozadera) de puerta de hall								
29	Desmonte, suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$63.025,00	$66.567,01	$66.567,01
30	Desmonte, suministro e instalación de polea de puerta de hall	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$210.084,00	$221.890,72	$221.890,72
31	Desmonte, suministro e instalación de juego de inductores x3	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$331.933,00	$350.587,63	$350.587,63
32	Desmonte, suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$235.294,00	$248.517,52	$248.517,52
33	Desmonte, suministro e instalación de indicadores de display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$235.294,00	$248.517,52	$248.517,52
34	Desmonte, suministro e instalación de swiches final de carrera AC220V, DC110V clase IP 20	Metro	N/A	N/A	N/A	N/A	$226.891,00	$239.642,27	$239.642,27
35	Desmonte, suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 8 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro.	Metro	N/A	N/A	N/A	N/A	$79.832,00	$84.318,56	$84.318,56
36	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18	Metro	N/A	N/A	N/A	N/A	$46.218,00	$48.815,45	$48.815,45
37	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18	Metro	N/A	N/A	N/A	N/A	$46.218,00	$48.815,45	$48.815,45
38	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 36 líneas, calibre 18	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$58.824,00	$62.129,91	$62.129,91
39	Desmonte, suministro e instalación de variador para la máquina de tracción.	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$9.663.866,00	$10.206.975,27	$10.206.975,27
40	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles.	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$71.429,00	$75.443,31	$75.443,31

41	Manejo y retiro mecánico de aguas empozadas en el foso de ascensor	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$235.294,00	$248.517,52	$248.517,52
42	Sistema de kit de emergencia según normatividad NTC 5926-1	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	$588.235,00	$621.293,81	$621.293,81
43	Tratamiento de anticorrosión de rieles, estructuras de cabina, estructura de contra pesas, tornillería con químicos antioxidantes, cepillos de acero, gratas para pulidora de 4.5, pinturas anticorrosivas, pinturas esmaltadas y pinturas epoxicas.	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$7.250.000,00	$7.657.450,00	$7.657.450,00
44	Encoder electrónico de control de velocidad motor sin cuarto de máquinas (No se encuentra en la inspección)	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.806.723,00	$1.908.260,83	$1.908.260,83
45	Mecanismo operador de puerta puertas de hall	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$2.478.992,00	$2.618.311,35	$2.618.311,35
46	suministro, instalación y montaje de gabinete metálico en lamina acero inoxidable Scott 40 de 1,60 alto x 60 ancho x 25 de fondo con soporte puerta en bisagras chapa de seguridad panel de resistencias I 39 w para frenado eléctrico con cableado N°8 especial para temperatura breaker de control 3 amp y potencia de 50 amp , transformador 5.5 kw, 110v-220v de control con fusible de protección canaleta ranurada plástica cableado de control y potencia , borneras de conexión y sistema de breaker maker F3 y tarjeta electrónica de conectividad de seguridades y cable viajero (PARA INSTALAR EQUIPO EN CUARTO DE MAQUINAS, EL CABLEADO MENCIONADO ES SOLO CONEXIONES INTERNAS DEL GABINETE)	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$2.310.924,00	$2.440.797,93	$2.440.797,93

47	Tratamiento de anticorrosión de rieles, estructuras de cabina, estructura de contra pesas, tornillería con químicos antioxidantes, cepillos de acero, gratas para pulidora de 4.5, pinturas anticorrosivas, pinturas esmaltadas y pinturas epoxicas.	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.512.605,00	$1.597.613,40	$1.597.613,40
48	Encoder electrónico de control de velocidad motor sin cuarto de máquinas (No se encuentra en la inspección)	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$67.227,00	$71.005,16	$71.005,16
49	Mecanismo operador de puerta puertas de hall	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$67.227,00	$71.005,16	$71.005,16
50	Desmonte, suministro e instalación de Rodamientos Polea Deflectora	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.008.403,00	$1.065.075,25	$1.065.075,25
51	Desmonte, suministro e instalación de Aceiteras	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$100.840,00	$106.507,21	$106.507,21
52	Desmonte, suministro e instalación de Recolectoras	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$4.537.815,00	$4.792.840,20	$4.792.840,20
53	Desmonte, suministro e instalación de Variador de Puertas de Cabina	Unidad	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.218.487,00	$1.286.965,97	$1.286.965,97
54	Desmonte, suministro e instalación de Botones	Unidad		N/A	N/A	N/A	$58.824,00	$62.129,91	$62.129,91

Se tuvo en cuenta el histórico proyectado del contrato 2021.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Hecha la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, no se evidencia contratos que guarden relación con la necesidad que se pretende satisfacer.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	GVR	GENSET	INDUSTRIAS	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA PROMEDIO
1	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura	1	MENSUAL	$418.000,00	$425.300,00	$421.200,00	$418.000,00

POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	GVR	GENSET	INDUSTRIAS GROUP	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Electro freno o bobina del freno	1	$370.747,00	$378.162,00	$374.454,00	$370.747,00
2	contactores	1	$553.774,00	$564.849,00	$559.312,00	$553.774,00
3	relés	6	$166.880,00	$170.217,00	$168.548,00	$166.880,00
4	botoneras	8	$686.752,00	$700.487,00	$693.620,00	$686.752,00
5	zapatas de cabina	4	$210.179,00	$214.382,00	$212.281,00	$210.179,00
6	motor de puertas embobinado	1	$456.608,00	$465.740,00	$461.174,00	$456.608,00
7	motor de puertas rodamientos rotor	1	$220.747,00	$225.161,00	$222.954,00	$220.747,00
8	patines	8	$540.053,00	$550.854,00	$545.453,00	$540.053,00
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	4	$358.859,00	$366.036,00	$362.447,00	$358.859,00
10	amortiguadores	2	$309.400,00	$315.588,00	$312.494,00	$309.400,00
11	zapatas de puertas	16	$272.617,00	$278.069,00	$275.343,00	$272.617,00
12	bandas de seguridad	1	$14.519.721,00	$14.810.115,00	$14.664.918,00	$14.519.721,00
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	$5.009.349,00	$5.109.535,00	$5.059.442,00	$5.009.349,00
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	$4.420.779,00	$4.509.194,00	$4.464.986,00	$4.420.779,00
15	Quicio puerta de cabina	1	$619.295,00	$631.681,00	$625.488,00	$619.295,00
16	Desmonte, suministro e instalación de sensor detector micro scan de la puerta	Unidad	$2.840.336,00	$2.897.143,00	$2.868.740,00	$2.840.336,00
17	Desmonte, suministro e instalación de botonera de microrrecorrido (Cabina)	Unidad	$2.130.252,00	$2.172.857,00	$2.151.554,00	$2.130.252,00
18	Desmonte, suministro e instalación de patines colgante de puerta	Unidad	$131.092,00	$133.714,00	$132.403,00	$131.092,00
19	Desmonte, suministro e instalación de correa de operador de puerta	Unidad	$688.236,00	$702.000,00	$695.118,00	$688.236,00
20	Desmonte, suministro e instalación de botón de Pit.	Unidad	$235.300,00	$240.006,00	$237.653,00	$235.300,00
21	Desmonte, suministro e instalación de interruptor de operador de puertas	Unidad	$305.890,00	$312.008,00	$308.949,00	$305.890,00
22	Desmonte, suministro e instalación de guaya certificada para el regulador de velocidad	Metro	$11.700,00	$11.934,00	$11.817,00	$11.700,00
23	24Desmonte, suministro e instalación de guaya para operador de puertas	Unidad	$196.690,00	$200.624,00	$198.657,00	$196.690,00
24	Desmonte, suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto	Unidad	$436.995,00	$445.735,00	$441.365,00	$436.995,00
25	Desmonte, suministro e instalación de piso de cabina, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma	Unidad	$873.950,00	$891.429,00	$882.689,00	$873.950,00
26	Desmonte, suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina	Unidad	$103.782,00	$105.857,00	$104.819,00	$103.782,00
27	Desmonte, suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina	Unidad	$81.933,00	$83.571,00	$82.752,00	$81.933,00
28	Desmonte, suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall	Unidad	$103.782,00	$105.857,00	$104.819,00	$103.782,00
29	Desmonte, suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall	Unidad	$81.933,00	$83.571,00	$82.752,00	$81.933,00

30	Desmonte, suministro e instalación de polea de puerta de hall	Unidad	$273.109,00	$278.571,00	$275.840,00	$273.109,00
31	Desmonte, suministro e instalación de juego de inductores x3	Unidad	$431.513,00	$440.143,00	$435.828,00	$431.513,00
32	Desmonte, suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H	Unidad	$305.882,00	$312.000,00	$308.941,00	$305.882,00
33	Desmonte, suministro e instalación de indicadores de display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor	Unidad	$305.882,00	$312.000,00	$308.941,00	$305.882,00
34	Desmonte, suministro e instalación de swiches final de carrera AC220V, DC110V clase IP 20	Unidad	$294.958,00	$300.857,00	$297.908,00	$294.958,00
35	Desmonte, suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 8 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro.	Metro	$103.782,00	$105.857,00	$104.819,00	$103.782,00
36	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18	Metro	$60.083,00	$61.285,00	$60.684,00	$60.083,00
37	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18	Metro	$60.083,00	$61.285,00	$60.684,00	$60.083,00
38	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 36 líneas, calibre 18	Metro	$76.471,00	$78.001,00	$77.236,00	$76.471,00
39	Desmonte, suministro e instalación de variador para la máquina de traccion.	Unidad	$12.562.766,00	$12.814.021,00	$12.688.393,00	$12.562.766,00
40	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles.	Unidad	$92.858,00	$94.715,00	$93.786,00	$92.858,00
41	Manejo y retiro mecánico de aguas empozadas en el foso de ascensor	Unidad	$305.882,00	$312.000,00	$308.941,00	$305.882,00
42	Sistema de kit de emergencia según normatividad NTC 5926-1	Unidad	$764.706,00	$780.000,00	$772.353,00	$764.706,00
43	suministro, instalación y montaje de gabinete metálico en lamina acero inoxidable Scott 40 de 1,60 alto x 60 ancho x 25 de fondo con soporte puerta en bisagras chapa de seguridad panel de resistencias I 39 w para frenado eléctrico con cableado N°8 especial para temperatura breaker de control 3 amp y potencia de 50 amp , transformador 5.5 kw, 110v-220v de control con fusible de protección canaleta ranurada plástica cableado de control y potencia , borneras de conexión y sistema de breaker maker F3 y tarjeta electrónica de conectividad de seguridades y cable viajero (PARA INSTALAR EQUIPO EN CUARTO DE MAQUINAS, EL CABLEADO MENCIONADO ES SOLO CONEXIONES INTERNAS DEL GABINETE)	Global	$9.425.000,00	$9.613.500,00	$9.519.250,00	$9.425.000,00
44	Tratamiento de anticorrosión de rieles, estructuras de cabina, estructura de contra pesas, tornillería con químicos antioxidantes, cepillos de acero, gratas para pulidora de 4.5, pinturas anticorrosivas, pinturas esmaltadas y pinturas epoxicas.	Unidad	$2.348.740,00	$2.395.715,00	$2.372.227,00	$2.348.740,00
45	Encoder electrónico de control de velocidad motor sin cuarto de máquinas (No se encuentra en la inspección)	Unidad	$3.220.090,00	$3.284.491,00	$3.252.290,00	$3.220.090,00
46	Mecanismo operador de puerta puertas de hall	Unidad	$3.004.201,00	$3.064.285,00	$3.034.243,00	$3.004.201,00
47	Desmonte, suministro e instalación de Rodamientos Polea Deflectora	Unidad	$1.966.387,00	$2.005.714,00	$1.986.050,00	$1.966.387,00
48	Desmonte, suministro e instalación de Aceiteras	Unidad	$87.395,00	$89.143,00	$88.269,00	$87.395,00
49	Desmonte, suministro e instalación de Recolectoras	Unidad	$87.395,00	$89.143,00	$88.269,00	$87.395,00
50	Desmonte, suministro e instalación de Variador de Puertas de Cabina	Unidad	$1.310.924,00	$1.337.142,00	$1.324.033,00	$1.310.924,00
51	Desmonte, suministro e instalación de Biestable de Puertas de Cabina	Unidad	$131.092,00	$133.714,00	$132.403,00	$131.092,00
52	Fabricacion de Polea de la Maquina de Traccion,	Unidad	$5.899.160,00	$6.017.143,00	$5.958.151,00	$5.899.160,00
53	Desmonte, suministro e instalación de Regulador de Velocidad	Unidad	$1.584.033,00	$1.615.714,00	$1.599.873,00	$1.584.033,00
54	Desmonte, suministro e instalación de Botones	Unidad	$76.471,00	$78.001,00	$77.236,00	$76.471,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PRECIO TECHO
1	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (**mensualidad**)	MENSUAL	N/A	N/A	$121.960,47	$418.000,00	$121.960,47
POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO							

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	Precio techo
1	Electro freno o bobina del freno	1	N/A	N/A	$108.439,00	$370.747,00	$ 108.439,00
2	contactores	1	N/A	N/A	$161.970,38	$553.774,00	$ 161.970,00
3	relés	6	N/A	N/A	$48.810,17	$166.880,00	$ 48.810,00
4	botoneras	8	N/A	N/A	$200.866,00	$686.752,00	$ 200.866,00
5	zapatas de cabina	4	N/A	N/A	$61.474,01	$210.179,00	$ 61.474,00
6	motor de puertas embobinado	1	N/A	N/A	$133.551,21	$456.608,00	$ 133.551,00
7	motor de puertas rodamientos rotor	1	N/A	N/A	$64.565,51	$220.747,00	$ 64.566,00
8	patines	8	N/A	N/A	$157.957,88	$540.053,00	$ 157.958,00
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	4	N/A	N/A	$104.960,93	$358.859,00	$ 104.961,00
10	amortiguadores	2	N/A	N/A	$90.495,22	$309.400,00	$ 90.495,00
11	zapatas de puertas	16	N/A	N/A	$79.736,76	$272.617,00	$ 79.737,00
12	bandas de seguridad	1	N/A	N/A	$444.497,55	$14.519.721,00	$ 444.498,00
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	N/A	N/A	$1.465.164,86	$5.009.349,00	$ 1.465.165,00
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	N/A	N/A	$1.293.016,94	$4.420.779,00	$ 1.293.017,00
15	Quicio puerta de cabina	1	N/A	N/A	$179.994,44	$619.295,00	$ 179.994,00
16	Desmonte, suministro e instalación de sensor detector micro scan de la puerta	Unidad	N/A	N/A	$2.307.241,44	$2.840.336,00	$ 2.307.241,00
17	Desmonte, suministro e instalación de botonera de microrrecorrido (Cabina)	Unidad	N/A	N/A	$1.730.747,41	$2.130.252,00	$ 1.730.747,00
18	Desmonte, suministro e instalación de patines colgante de puerta	Unidad	N/A	N/A	$106.507,21	$131.092,00	$ 118.800,00
19	Desmonte, suministro e instalación de correa de operador de puerta	Unidad	N/A	N/A	$559.164,95	$688.236,00	$ 623.700,00
20	Desmonte, suministro e instalación de botón de Pit.	Unidad	N/A	N/A	$190.825,77	$235.300,00	$ 213.063,00
21	Desmonte, suministro e instalación de interruptor de operador de puertas	Unidad	N/A	N/A	$248.517,52	$305.890,00	$ 277.204,00
22	Desmonte, suministro e instalación de guaya certificada para el regulador de velocidad	Metro	N/A	N/A	$9.505,80	$11.700,00	$ 10.603,00
23	24Desmonte, suministro e instalación de guaya para operador de puertas	Unidad	N/A	N/A	$159.761,87	$196.690,00	$ 178.226,00
24	Desmonte, suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto	Unidad	N/A	N/A	$355.024,73	$436.995,00	$ 396.010,00
25	Desmonte, suministro e instalación de piso de cabina, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma	Unidad	N/A	N/A	$710.050,52	$873.950,00	$ 792.000,00
26	Desmonte, suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina	Unidad	N/A	N/A	$84.318,56	$103.782,00	$ 94.050,00
27	Desmonte, suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina	Unidad	N/A	N/A	$66.567,01	$81.933,00	$ 74.250,00

28	Desmonte, suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall	Unidad	N/A	N/A	$84.318,56	$103.782,00	$ 94.050,00
29	Desmonte, suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall	Unidad	N/A	N/A	$66.567,01	$81.933,00	$ 74.250,00
30	Desmonte, suministro e instalación de polea de puerta de hall	Unidad	N/A	N/A	$221.890,72	$273.109,00	$ 247.500,00
31	Desmonte, suministro e instalación de juego de inductores x3	Unidad	N/A	N/A	$350.587,63	$431.513,00	$ 391.050,00
32	Desmonte, suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H	Unidad	N/A	N/A	$248.517,52	$305.882,00	$ 277.200,00
33	Desmonte, suministro e instalación de indicadores de display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor	Unidad	N/A	N/A	$248.517,52	$305.882,00	$ 277.200,00
34	Desmonte, suministro e instalación de swiches final de carrera AC220V, DC110V clase IP 20	Unidad	N/A	N/A	$239.642,27	$294.958,00	$ 267.300,00
35	Desmonte, suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 8 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro.	Metro	N/A	N/A	$84.318,56	$103.782,00	$ 94.050,00
36	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18	Metro	N/A	N/A	$48.815,45	$60.083,00	$ 54.449,00
37	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18	Metro	N/A	N/A	$48.815,45	$60.083,00	$ 54.449,00
38	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 36 líneas, calibre 18	Metro	N/A	N/A	$62.129,91	$76.471,00	$ 69.300,00
39	Desmonte, suministro e instalación de variador para la máquina de tracción.	Unidad	N/A	N/A	$10.206.975,27	$12.562.766,00	$ 11.384.871,00
40	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles.	Unidad	N/A	N/A	$75.443,31	$92.858,00	$ 84.151,00
41	Manejo y retiro mecánico de aguas empozadas en el foso de ascensor	Unidad	N/A	N/A	$248.517,52	$305.882,00	$ 277.200,00
42	Sistema de kit de emergencia según normatividad NTC 5926-1	Unidad	N/A	N/A	$621.293,81	$764.706,00	$ 693.000,00
43	suministro, instalación y montaje de gabinete metálico en lamina acero inoxidable Scott 40 de 1,60 alto x 60 ancho x 25 de fondo con soporte puerta en bisagras chapa de seguridad panel de resistencias I 39 w para frenado eléctrico con cableado N°8 especial para temperatura breaker de control 3 amp y potencia de 50 amp , transformador 5.5 kw, 110v-220v de control con fusible de protección canaleta ranurada plástica cableado de control y potencia , borneras de conexión y sistema de breaker maker F3 y tarjeta electrónica de conectividad de seguridades y cable viajero (PARA INSTALAR EQUIPO EN CUARTO DE MAQUINAS, EL CABLEADO MENCIONADO ES SOLO CONEXIONES INTERNAS DEL GABINETE)	Global	N/A	N/A	$7.657.450,00	$9.425.000,00	$ 8.541.225,00
44	Tratamiento de anticorrosión de rieles, estructuras de cabina, estructura de contra pesas, tornillería con químicos antioxidantes, cepillos de acero, gratas para pulidora de 4.5, pinturas anticorrosivas, pinturas esmaltadas y pinturas epoxicas.	Unidad	N/A	N/A	$1.908.260,83	$2.348.740,00	$ 2.128.500,00
45	Encoder electrónico de control de velocidad motor sin cuarto de máquinas (No se encuentra en la inspección)	Unidad	N/A	N/A	$2.618.311,35	$3.220.090,00	$ 2.919.201,00
46	Mecanismo operador de puerta puertas de hall	Unidad	N/A	N/A	$2.440.797,93	$3.004.201,00	$ 2.440.798,00

47	Desmonte, suministro e instalación de Rodamientos Polea Deflectora	Unidad	N/A	N/A	$1.597.613,40	$1.966.387,00	$ 1.597.613,00
48	Desmonte, suministro e instalación de Aceiteras	Unidad	N/A	N/A	$71.005,16	$87.395,00	$ 79.200,00
49	Desmonte, suministro e instalación de Recolectoras	Unidad	N/A	N/A	$71.005,16	$87.395,00	$ 79.200,00
50	Desmonte, suministro e instalación de Variador de Puertas de Cabina	Unidad	N/A	N/A	$1.065.075,25	$1.310.924,00	$ 1.188.000,00
51	Desmonte, suministro e instalación de Biestable de Puertas de Cabina	Unidad	N/A	N/A	$106.507,21	$131.092,00	$ 118.800,00
52	Fabricación de Polea de la Maquina de Tracción,	Unidad	N/A	N/A	$4.792.840,20	$5.899.160,00	$ 4.792.840,00
53	Desmonte, suministro e instalación de Regulador de Velocidad	Unidad	N/A	N/A	$1.286.965,97	$1.584.033,00	$ 1.286.966,00
54	Desmonte, suministro e instalación de Botones	Unidad	N/A	N/A	$62.129,91	$76.471,00	$ 69.300,00

Se tuvo en cuenta el promedio entre el histórico proyectado y el menor valor cotizado, para los ítems en que el histórico proyectado al cual se le incluyo la variación del IPC (5.62%), tenía una variación disímil frente al menor valor cotizado, se tuvo en cuenta el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A 02-02-02-008-07-01-05 servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	16	UPRES Tolima	Mantenimiento ascensores	mensual	Va: $2.000.000,00 Vf: $4.500.000,00	$6.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$6.500.000,00

NOTA: Para la determinación del precio techo, se tuvo en cuenta el precio histórico y se le sumó la variación del IPC teniendo en cuenta que las cotizaciones presentadas se allegaron con valores disimiles por encima del histórico que en algunos casos es superior al 50 %.

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable Logístico UPRES Tolima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

En mí calidad de **RESPONSABLE LOGISTICO DE LA UPRES - TOLIMA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en el momento no se cuenta con un contrato vigente para la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.

Firma,

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable Logístico UPRES Tolima

CONDICIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	PARTE	INSPECCIÓN	LIMPIAR	APRETAR	CAMBIO	ACEITE	REPUESTO	TENSIÓN	OVHL	PERIODO	OBSERVACIONES	Cumple	No cumple
1	sala de maquinas	X	X								Mensual		
2	aceite de maquinas	X									Mensual		
3	tablero de control	X									Mensual		
4	condiciones de operación	X									Mensual		
5	nivelación	X									Mensual		
6	foso de amortiguación		X								Mensual		
7	electrofreno bobina del freno	X									Mensual		
8	contactores unidad	X									Mensual		
9	reles	X									Mensual		
10	regulador de velocidad	X									Mensual		
11	botoneras	X									Mensual		
12	graseros			X							Mensual		
13	zapatas de cabina	X									Mensual		
14	aceiteras	X									Mensual		
15	motor de puertas embobinado y rodamientos rotor	X									Mensual		
16	operador	X				X					Mensual		
17	patines	X	X								Mensual		
18	cerraduras microdeseries o enclavamientos	X									Mensual		
19	interr limites	X									Mensual		
20	contrapeso	X									Mensual		
21	cables de tracción	X						X			Mensual		
22	quicios	X	X								Mensual		
23	correderas	X	X								Mensual		
24	amortiguadores	X									Mensual		
25	sistema de sobrecarga	X									Mensual		
26	partes de electrofreno	X				X					Mensual		
27	zapatas de puertas	X									Mensual		
28	bandas de seguridad	X									Mensual		
29	opb tarjeta de programación de las botoneras	X					X				Mensual		
30	cable viajero	X					X				Trimestral		
31	t y t control			X							Trimestral		
32	Rieles					X					Trimestral		
33	Brackets y clips			X							Trimestral		
34	Sistema de sobrecarga									X	Trimestral		
35	Pozo		X								Trimestral		
36	Engranajes y Poleas	X									Trimestral		
37	Sistema de Seguridad									X	Trimestral		
38	Electrofreno		X								Trimestral		
39	T y T maquina		X	X							Trimestral		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (mensualidad)	1	MENSUAL		

POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Electro freno o bobina del freno	1		
2	contactores	1		

3	relés	6		
4	botoneras	8		
5	zapatas de cabina	4		
6	motor de puertas embobinado	1		
7	motor de puertas rodamientos rotor	1		
8	patines	8		
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	4		
10	amortiguadores	2		
11	zapatas de puertas	16		
12	bandas de seguridad	1		
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1		
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros		
15	Quicio puerta de cabina	1		
16	Desmonte, suministro e instalación de sensor detector micro scan de la puerta	Unidad		
17	Desmonte, suministro e instalación de botonera de microrrecorrido (Cabina)	Unidad		
18	Desmonte, suministro e instalación de patines colgante de puerta	Unidad		
19	Desmonte, suministro e instalación de correa de operador de puerta	Unidad		
20	Desmonte, suministro e instalación de botón de Pit.	Unidad		
21	Desmonte, suministro e instalación de interruptor de operador de puertas	Unidad		
22	Desmonte, suministro e instalación de guaya certificada para el regulador de velocidad	Metro		
23	24Desmonte, suministro e instalación de guaya para operador de puertas	Unidad		
24	Desmonte, suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto	Unidad		
25	Desmonte, suministro e instalación de piso de cabina, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma	Unidad		
26	Desmonte, suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina	Unidad		
27	Desmonte, suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina	Unidad		
28	Desmonte, suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall	Unidad		
29	Desmonte, suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall	Unidad		
30	Desmonte, suministro e instalación de polea de puerta de hall	Unidad		
31	Desmonte, suministro e instalación de juego de inductores x3	Unidad		
32	Desmonte, suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H	Unidad		
33	Desmonte, suministro e instalación de indicadores de display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor	Unidad		
34	Desmonte, suministro e instalación de swiches final de carrera AC220V, DC110V clase IP 20	Unidad		
35	Desmonte, suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 8 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro.	Metro		
36	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18	Metro		
37	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18	Metro		
38	Desmonte, suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 36 líneas, calibre 18	Metro		
39	Desmonte, suministro e instalación de variador para la máquina de tracción.	Unidad		
40	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles.	Unidad		
41	Manejo y retiro mecánico de aguas empozadas en el foso de ascensor	Unidad		
42	Sistema de kit de emergencia según normatividad NTC 5926-1	Unidad		

43	suministro, instalación y montaje de gabinete metálico en lamina acero inoxidable Scott 40 de 1,60 alto x 60 ancho x 25 de fondo con soporte puerta en bisagras chapa de seguridad panel de resistencias I 39 w para frenado eléctrico con cableado N°8 especial para temperatura breaker de control 3 amp y potencia de 50 amp , transformador 5.5 kw, 110v-220v de control con fusible de protección canaleta ranurada plástica cableado de control y potencia , borneras de conexión y sistema de breaker maker F3 y tarjeta electrónica de conectividad de seguridades y cable viajero (PARA INSTALAR EQUIPO EN CUARTO DE MAQUINAS, EL CABLEADO MENCIONADO ES SOLO CONEXIONES INTERNAS DEL GABINETE)	Global		
44	Tratamiento de anticorrosión de rieles, estructuras de cabina, estructura de contra pesas, tornillería con químicos antioxidantes, cepillos de acero, gratas para pulidora de 4.5, pinturas anticorrosivas, pinturas esmaltadas y pinturas epoxicas.	Unidad		
45	Encoder electrónico de control de velocidad motor sin cuarto d máquinas (No se encuentra en la inspección)	Unidad		
46	Mecanismo operador de puerta puertas de hall	Unidad		
47	Desmonte, suministro e instalación de Rodamientos Polea Deflectora	Unidad		
48	Desmonte, suministro e instalación de Aceiteras	Unidad		
49	Desmonte, suministro e instalación de Recolectoras	Unidad		
50	Desmonte, suministro e instalación de Variador de Puertas de Cabina	Unidad		
51	Desmonte, suministro e instalación de Biestable de Puertas de Cabina	Unidad		
52	Fabricacion de Polea de la Maquina de Traccion,	Unidad		
53	Desmonte, suministro e instalación de Regulador de Velocidad	Unidad		
54	Desmonte, suministro e instalación de Botones	Unidad		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista; y en ningún caso las herramientas, vehículos o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Tolima para las labores contratadas.		
Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensor), deben ser entregados mediante acta e inventario al UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, para que se realice la respectiva destrucción de los mismos.		
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima, requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo las actividades sean lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica o industrial y un Técnico en electricidad o electrónica con certificación de capacitación en transporte vertical. Con capacitaciones en: Trabajo seguro en Alturas.		
El personal que realice las actividades, obligatoriamente debe contar con los elementos de protección individual que se requieren para la prestación del presente servicio, el contratista deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
El técnico u operario deberá presentarse el día del mantenimiento con su respectiva lista de chequeo antes de iniciar el mantenimiento preventivo e informar al supervisor del contrato el inicio de actividades.		

Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programaciones del equipo, por lo tanto, el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo. Teniendo en cuenta la garantía de las máquinas.		
Requerimientos ambientales. El oferente garantiza que cumplirá con lo establecido en la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca Acatar la recomendación hecha por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 "Uso de SAO (Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono" que dice "Promover la exigencia de la certificación de la norma de la competencia laboral colombiana en el manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional", para la selección y la contratación de los técnicos que se desempeñan en actividades relacionadas con este sector. Por lo anterior el contratista se obliga para con el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos. NOTA: Una vez finalizado el mantenimiento se hará responsable de la disposición final de los residuos peligrosos con un establecimiento debidamente autorizado		
En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos se tendrá prioridad por aquellos que estén fabricados en materiales de larga duración y con tecnología amigable con el medio ambiente que representen un mínimo de consumo máximo de eficiencia, de igual manera las piezas desechadas deberán disponerse de manera adecuada según normatividad vigente.		
El oferente certifica que la empresa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.		

ACREDITACIONES

El oferente garantizará mediante documento escrito dirigido al comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, que en caso de resultar adjudicatario

1. El sostenimiento de precios y/o tarifas los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.
2. Que la experiencia mínima del personal con el cual prestará el servicio, es de un (1) año.
3. Que dispondrá de una persona encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y en general para la atención del paciente
4. Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 ***"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."*** por lo cual presentara la documentación conforme lo exige esta entidad en la forma de pago.
5. Que informará oportunamente cuando prescinda del servicio de alguno de los funcionarios relacionados y en el evento de contratar a otra persona, esta deberá cumplir con la misma idoneidad y deberá anexar los soportes que la acrediten en un lapso no mayor a 24 horas en aras de evitar traumatismos en la prestación del servicio a nuestros usuarios.
6. Que los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Que no se encuentra reportado en el RUIA.
8. Prestar en forma continua y permanente el servicio con disponibilidad las 24 horas conforme a los requerimientos que se puedan presentar.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Tolima

Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**
Responsable Logístico UPRES Tolima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

					PRESTACION DEL SERVICIO							ESTABLECIDAS EN LA MINUTA										
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIO	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES Tolima o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.

12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES TOLIMA o el ordenador del gasto.

13. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 ***"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...".***

14. Que todo el personal cuenta con examen médico ocupacional según la normativa legal vigente.

15. Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios.

16. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.

17. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.

18. Publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

19. Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS		
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o proponente

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.